

de responsabilidades civiles y/o penales y cese, si procediere.

Séptimo.—Delegación, en su caso, de las facultades para elevar a público los acuerdos adoptados. Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Valencia, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ignacio Gurrea Rodríguez-Flores.—56.349.

TORRE NIEVE, S. L.
(Sociedad absorbente)

SIERRA PRÍNCIPE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 13 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Torre Nieve, Sociedad Limitada» de la entidad «Sierra Príncipe, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades «Torre Nieve, Sociedad Limitada» y «Sierra Príncipe, Sociedad Limitada».—56.073.
2.ª 16-11-2001

TP 21 CONTRATAS, S. A.

Disolución-liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de la misma:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.512.324
Tesorería	2.188.600
Total Activo	9.700.924
Pasivo:	
Capital	10.016.432
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-286.473
Pérdidas del ejercicio	-29.035
Total Pasivo	9.700.924

Oviedo, 12 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—55.161.

TRÁFICOS ISLEÑOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALMACENES CONSTANTÍ, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 9 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Almacenes Constantí, Sociedad Anónima» por parte de «Tráficos Isleños, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario de la sociedad absorbente.—55.801.
y 3.ª 16-11-2001

TRANSPORTES Y PUBLICIDAD, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

Por decisión del accionista único de la sociedad, adoptada en fecha 14 de noviembre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y la cesión global de todos sus Activos y Pasivos en favor de su accionista único, la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Intervienen en la presente operación la sociedad «Transportes y Publicidad, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos, se ha acordado con base en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús García Nava-
jas.—56.341.

TREFILERIAS LANZAROTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES
INMOBILIARIAS DE LANZAROTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

PERFORACIONES LANZAROTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

CARPINTERÍA DE LANZAROTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

SKANDIA, SOCIEDAD LIMITADA

ANKLA TRAVEL,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Trefilerías Lanzarote, Sociedad Anónima», de «Promociones Inmobiliarias de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Perforaciones Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Carpintería de Lanzarote, Sociedad Anónima»; «Skandia, Sociedad Limitada», y «Ankla Travel, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Puerto de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arrecife de Lanzarote, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades intervinientes, Joaquín Barber Cabrera.—55.336.
y 3.ª 16-11-2001

UM INVESTMENTS, S. A.
Sociedad unipersonal

Con fecha 12 de noviembre de 2001, el accionista único de «UM Investments, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha decidido disolver y liquidar la sociedad «UM Investments, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	193.696
Tesorería	18.372.347
Total Activo	18.566.043

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	16.844.042
Resultado ejercicios anteriores	(5.329.920)
Pérdidas y Ganancias	(2.948.079)
Total Pasivo	18.566.043

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.444.

UNAGI, S. L.
(Sociedad escindida)

EXTRAN, S. L.
UNAGI, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de socios de «Unagi, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 8 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de septiembre de 2001, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias, una de nueva creación «Unagi, Sociedad Limitada», y otra preexistente, «Extran, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, de fecha 19 de octubre de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en fecha 5 de noviembre de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—55.822. 3.ª 16-11-2001

UNION CARBIDE IBÉRICA, S. A.

Anuncio de cesión global

La Junta general universal de la sociedad «Union Carbide Ibérica, Sociedad Anónima», en sesión de 14 de noviembre de 2001, ha acordado por unanimidad su disolución y la cesión de su patrimonio Activo y Pasivo a la sociedad «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Cerro del Castañar, 72 B, 4.ª y 5.ª, 28034 Madrid, mediante el precio o contraprestación de 20.886.414 pesetas (125.529,88 euros), que se adjudican como cuota de liquidación al socio único de la cedente, «Union Carbide Corporation», aprobando el siguiente Balance final de la sociedad cedente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo circulante	0
Deudores:	
Varios	1.060.596
Administraciones Públicas	4.554.083
Total deudores	5.614.679
Tesorería	16.818.941
Total Activo circulante	22.433.620
Total Activo	22.433.620
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	10.000.000
Reservas:	
Reserva legal	2.000.000
Otras reservas	9.240.364
Total reservas	11.240.364
Pérdidas y ganancias (Benef. o pérdidas)	-353.950
Total fondos propios	20.886.414
Acreedores a corto plazo:	
Otras deudas no comerciales:	
Administraciones Públicas	1.547.206
Total otras deudas no comerciales	1.547.206
Total acreedores a corto plazo	1.547.206
Total Pasivo	22.433.620

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Liquidador de la sociedad cedente «Union Carbide Ibérica, Sociedad Anónima», Fernando Arozena Abad.—56.475.

Anexo

Asimismo, la Junta general universal de accionistas de la sociedad cedente designó como Liquidador único a don Fernando Arozena Abad.

En cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio de la sociedad cedente, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

VIPISA INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GENERALES INMOBILIARIAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, de fecha 13 de noviembre de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Inversiones y Explotaciones Generales Inmobiliarias, Sociedad Limitada» por «Vipisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único de sendas sociedades a fusionar, Enrique Viñas Pich.—56.023.

2.ª 16-11-2001

VISARO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOTO DE INTANBO, S. L.

Unipersonal

INVERSIONES TAYBO, S. L.

ACACIA 90, S. L.

MAXENTIUS XXI, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas, de socio único y de socios, en su caso, de las citadas compañías celebradas el día 6 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de cada una de las siguientes, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes podrán obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.454. 1.ª 16-11-2001

VIZCAINA DE INVERSORES MOBILIARIOS, S. A., S.I.M.

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Balance final de liquidación de esta entidad es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente vista	13.377.763
Total Activo	13.377.763
Pasivo:	
Capital social	400.000.000
Reserva legal	56.255.233
Reservas voluntarias	42.033.458
Remanente	12.303.431
Entregas a cuenta a los socios	-497.214.359
Total Pasivo	13.377.763

Bilbao, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.352.